



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLANDE

*ANUNCIO. Padrón de licencias de pastos en montes de utilidad pública para el ejercicio de 2017.*

#### Anuncio

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2017, el Padrón de Licencias de Pastos en Montes de Utilidad Pública para el ejercicio de 2017, se notifican colectivamente, por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el art. 102.3 de la L.G.T. 58/2003.

A tales efectos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, podrán los interesados realizar la consulta personalizada de la tasa resultante.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública (art. 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas será de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

#### Forma de pago:

Mediante ingreso en entidad financiera previa consulta del importe de la tasa correspondiente en las Oficinas Municipales.

Finalizado el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que dará lugar al recargo de apremio ordinario del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

En Pola de Allande, a 27 de abril de 2017.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2017-05011.